

SANTA CRUZ, 19 de Junio de 2019.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°13, del 17 de Mayo de 2019, de la Encargada de Sala de Procedimientos.
- 6.- Cotización N° 10001689, del 14 de Junio de 2019.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, por instrumento de "Vistos 5" la encargada de sala de procedimientos del CESFAM Santa Cruz que solicita la compra de una batería para desfibrilador Nihon Kohden ActiBisphasic Cardiolife Modelo TEC 5521 que se encuentra en sala de procedimientos del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, por documento de "Vistos 6", la empresa BLUEMEDICAL LIMITADA (76.116.604-2) cotiza tal producto por la suma de \$226.100 (doscientos veintiséis mil cien pesos) IVA incluido.
- 3.- Que es aplicable la causal del artículo 10, N° 7, letra g del reglamento de "Vistos 2": *"Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"*.
- 4.- Que no son necesarias otras cotizaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que dispone: *"Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7"*.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un **Trato directo** con la empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BLUEMEDICAL LIMITADA, Rut: 76.116.604-2, por un monto de \$226.100 IVA incluido**, por la compra de una batería para desfibrilador Nihon Kohden ActiBisphasic cardiolife Modelo TEC 5521 que se encuentra en sala de procedimientos del CESFAM Santa Cruz.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.012.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)